

Las rebajas son del 20 % y del 10 %

Comenzó la entrega de los recibos del predial

Bucaramanga avanza con el cumplimiento de sus deberes, de hecho más de 80 mil personas ya pagaron la contribución.

EUCLIDES KILÓ ARDILA
eardila@vanguardia.com

La Secretaría de Hacienda de Bucaramanga confirmó que ya se están entregando, 'casa a casa', los respectivos recibos de cobro del impuesto predial unificado.

El titular de la citada dependencia municipal, Reynaldo D'Silva Uribe, dijo que la entrega de los estados de cuenta en físico a los dueños de casas, apartamentos y lotes, avanza de manera satisfactoria.

Y añadió que al menos 80 mil contribuyentes, de 217 mil, ya están al día con el pago de dicho gravamen.

D'Silva Uribe anunció que la contribución avanza progresivamente, según lo estimado por la Administración Local, "corroborando que los bumanguenses sí son buenas pagas y cumplen con sus obligaciones".

"Ya llegamos al 36,18 % (corresponde a 80.000 personas) de la totalidad del recaudo establecido para la vigencia 2024", sostuvo el funcionario.



Foto: Archivo / VANGUARDIA

Reynaldo D'Silva Uribe es el secretario de Hacienda de la capital santandereana.

El funcionario recordó que el 31 de marzo será el plazo máximo para pagar el Impuesto Predial con el 20 % y el 10 % de descuento. Sin embargo, es preciso recordar que la última semana de marzo (28 y 29) corresponde a días de celebración de la Semana Santa, y por tanto no habrá servicio en los bancos de la ciudad.

Pero se puede gestionar este pago a través de las páginas oficiales de la Alcaldía (www.bucaramanga.gov.co) y lo podrá realizar con tarjeta débito o crédito.

Pague en las entidades bancarias autorizadas o realice el trámite por línea; este pago es seguro y la conciliación es inmediata, evitando las molestas filas.

"Hay que pagar a tiempo. De esta manera se pueden evitar futuras sanciones y cobros de intereses por el no pago de los impuestos", puntualizó.



Foto: Franz Rey / VANGUARDIA


A cada predio está llegando el respectivo estado de cuentas, independientemente de que ya se haya pagado la contribución.

¡OTRO BACHE!



Foto: Euclides Kiló Ardila/ VANGUARDIA

Continúan los sorpresivos hundimientos en varias vías de Bucaramanga. En esta ocasión el bache se presenta en la carrera 15 con calle 56, del barrio Gómez Niño. Para evitar posibles accidentes, los vecinos del sector adecuaron matas y palos. Sin embargo, instaron a los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y a los de las entidades de servicios públicos a inspeccionar la zona para hacer el mantenimiento.



CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA

AVISO DE CONVOCATORIA

POR MEDIO DEL PRESENTE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA informa que a partir de hoy se publicará la convocatoria para el concurso público de méritos para la elección de Personero (a) del Municipio de Barrancabermeja - Santander en la página Web de la entidad.

CONVOCA

A los ciudadanos interesados en participar en el presente concurso de méritos, que tiene como objetivo seleccionar al Personero (a) Municipal de Barrancabermeja para el periodo 2024 - 2028 (Artículo 35 ley 1551 de 2012).

MISIÓN DE LA ENTIDAD: "Defendemos de manera objetiva los derechos humanos de las y los ciudadanos, garantizando el cumplimiento de la constitución y la ley; actuando de manera eficiente, eficaz e imparcial en el ejercicio de la prevención y el control de la función administrativa. **PROPOSITO PRINCIPAL DEL CARGO:** Realizar todas las funciones de Ministerio Público, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas garantizando la prestación oportuna, eficiente, eficaz y efectiva de todos los servicios con altos estándares de calidad y competencia

DENOMINACIÓN: Personero (a) Municipal. Código 015 (cero, uno, cinco). **Grado:** 00 (cero, cero). **Salario:** \$18.214.842. Sede de trabajo: Municipio de Barrancabermeja. **Tipo de vinculación:** Por periodo legal. **Número de vacantes:** 1 (uno). Dedicación: Jornada Laboral legal.

REGLAS GENERALES DEL CONCURSO: todos los requisitos y procedimientos que reglamenta el presente concurso pueden ser consultados en el documento de convocatoria, publicada en la página web del concejo municipal de Barrancabermeja en el siguiente enlace: www.concejobarrancabermeja.gov.co

LUGAR, FECHA Y HORA DE INSCRIPCIONES: Las inscripciones se realizarán en el correo electrónico de la Corporación Universitaria de la Costa: cagm@cuc.edu.co

Horario de atención virtual: Desde las 08:00 hasta las 17:59 En formato PDF: Formulario de inscripción y Hoja de vida.

PUNTAJE MÁXIMO DEL CONCURSO: 100 Puntos

PUNTAJE MÍNIMO PARA INTEGRAR LA LISTA DE ELEGIBLES: 70 Puntos

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO: Según el cronograma de la convocatoria

PRUEBAS QUE SE APLICARAN: Prueba de conocimientos, prueba de competencias laborales, valoración de los requisitos mínimos que excedente los requisitos del empleo o análisis de antecedentes y entrevista

METODOLOGÍA: Pruebas escritas, revisión, verificación y convalidación de las hojas de vida para asignación de puntaje y entrevista.

FECHA DE FIJACIÓN: 18 MAR 2024.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el seguimiento y control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes en los términos de Ley y de conformidad con los actos administrativos que regulan el presente proceso

CRONOGRAMA: El cronograma de la convocatoria podrá ser consultado en la página web del Concejo Municipal de Barrancabermeja en el siguiente enlace www.concejobarrancabermeja.gov.co


REQUISITOS Y FUNCIONES DEL CARGO: Los requisitos y funciones del cargo están contempladas en la convocatoria, la cual se puede consultar en la página web del Concejo Municipal de Barrancabermeja en el siguiente enlace: www.concejobarrancabermeja.gov.co

FECHA PARA LA ELECCIÓN: La elección del Personero Municipal se deberá se realizará de conformidad con el cronograma de la convocatoria.


La convocatoria de concurso de méritos para elección de personero se podrá descargar de la página web del Concejo Municipal de Barrancabermeja www.concejobarrancabermeja.gov.co junto con el aviso de convocatoria y sus respectivos anexos.

De igual Forma el presente aviso de convocatoria se dará a conocer a través de la radio local y de un medio masivo de comunicación con cobertura en la Entidad Territorial.

Expedido en Barrancabermeja, el día 18 MAR 2024.


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Distrita


CIFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente